



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6703

BUENOS AIRES, 16 JUN. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004823-17-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma COS-ART S.A. (Rubro Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico y Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Licenciada en Ciencias Químicas Señora SILVIA ELSA SOBRADO, Matrícula Nacional N° 10.427, como Directora Técnica de la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6703

firma COS-ART S.A., con domicilio en la calle 49, Catamarca N° 3.967/71/75, localidad Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor RAÚL ALBERTO MOLINARI, Documento Nacional de Identidad N° 4.520.466, Matrícula Nacional N° 8.418, como Director Técnico de la firma COS-ART S.A.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la Licenciada en Ciencias Químicas Señora SILVIA ELSA SOBRADO, Matrícula Nacional N° 10.427, como Co-Directora Técnica de la firma COS-ART S.A., con domicilio en la calle 49, Catamarca N° 3.967/71/75, localidad Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004823-17-4

DISPOSICIÓN N°

6703

dc

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.